

Acta número 78 sesenta y ocho de la **SESIÓN ORDINARIA** del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**, por sus siglas **ASTEPA**, celebrada el día **29 veintinueve de Septiembre de 2020 dos mil veinte**, la cual se llevó a cabo en términos de los Artículos 22, 23 y demás relativos del instrumento de creación de este Organismo, el Acuerdo de Ayuntamiento, el cual obra a foja 07 siete del acta de sesión ordinaria número 18 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de fecha 11 once de Julio de 2007.

En esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, siendo las **10:26 diez horas con veintiséis minutos del día 29 veintinueve de Septiembre de 2020 dos mil veinte** en términos de los Artículos 3, 9, 22, 23 y demás relativos del instrumento de creación de este Organismo, citado en el proemio de la presente acta, previa convocatoria realizada por la **C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ**, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado denominado **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**, por sus siglas **ASTEPA**, en la sala de juntas de este Organismo, ubicada en la finca marcada con el número **60**, de la calle **González Gallo**, en esta ciudad, se reunieron la **C. María Elena de Anda Gutiérrez**, Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo de este Organismo; el **C. Artemio Aceves Casillas**, Secretario de este Consejo Directivo y Director General de **ASTEPA**; los Regidores: el **C. Gustavo de Jesús Navarro González**, el **C. Luis Arturo Casillas Peña**, el **C. Víctor Samuel de la Torre Hernández**, el **C. Rigoberto González Gutiérrez**, la **C. Ma. del Carmen Gallegos de la Mora**, todos integrantes de la Comisión de Agua Potable del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; el **C. Héctor Medina Robles**, Regidor de la Comisión de Agua Potable y Regidor de Salud; el **C. Enrique Martín Barba**, de Sindicatura Municipal; el **C. Salvador Hernández Cedillo**, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal; el **C. Francisco Vázquez Zárate**, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública; la **C. Arcelia Carranza de la Mora**, Titular del Órgano Interno de Control; el **C. Ramón Navarro Barba**, Jefe de Ecología y Medio Ambiente; el **C. Jorge Horacio Galván Jáuregui**, Coordinador de Delegaciones; la **C. Yolanda Ramírez Rodríguez**, de la Secretaría de Planeación (SEPLAN); **C. Gustavo de la Torre de Loza**, de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX); el **C. Edgar Mariano Padilla Gutiérrez**, del Centro Universitario de los Altos (CUALTOS); el **C. J. Armando González Rivera**, del Consejo Técnico; el **C. Efraín Cruz González**, del Colegio Tepatitlense de Ingenieros Civiles de Jalisco A.C.; el **C. José Saúl Ayala Carvajal**, de la Comisión Estatal del Agua (CEA); y el **C. Diego Padilla Sánchez**, del Colegio de Arquitectos de los Altos de Jalisco A.C., quienes integran el Consejo Directivo de este Organismo.

Lo anterior, para llevar a cabo la **78 setenta y ocho SESIÓN ORDINARIA** del Consejo Directivo, correspondiente al día **29 veintinueve de Septiembre de 2020 dos mil veinte**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Verificación de Quórum y declaración de apertura.
- III. Propuesta del Orden del día y en su caso aprobación.
- IV. Toma de protesta al **C. Jorge Horacio Galván Jáuregui**, Coordinador de Delegaciones, como integrante del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, con derecho a voz y voto.
- V. Lectura del Acta de la Sesión anterior, y en su caso aprobación.
- VI. Solicitud de autorización para realizar la compra-venta con pago en especie del terreno en donde se localiza el Pozo número 5, en la Delegación de Capilla de Guadalupe.
- VII. Solicitud de autorización para aceptar donación de un predio en donde se pretende construir la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), en la Delegación de San José de Gracia.
- VIII. Solicitud de autorización para la ampliación del presupuesto de egresos por la cantidad de \$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos) al proyecto 03-6 "Operación y mantenimiento de las Plantas de tratamiento de aguas residuales", cabe señalar que dicho aumento se realizará utilizando el remanente generado en ejercicios anteriores del recurso propio pendiente de erogar destinado para Saneamiento. Con dicho recurso se llevará a cabo el proyecto de construcción de "Planta de tratamiento de Aguas Residuales en la delegación de Pegueros".
- IX. Solicitud de autorización de la Propuesta del Proyecto de Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2021, para su posterior remisión a la Comisión Tarifaria de **ASTEPA**.
- X. Asuntos Varios.
- XI. Clausura.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

A continuación la C. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente del Consejo Directivo de ASTEPA, en términos de lo establecido en el Artículo 22 del instrumento de creación del Organismo, le solicitó al C. Artemio Aceves Casillas, Secretario del Consejo, verificar la lista de asistencia de los integrantes del Consejo Directivo de ASTEPA y verificación de quórum, por lo que el Secretario en uso de la voz, nombró lista de asistencia y una vez hecho lo anterior, informó a la Presidente del Consejo que asisten los siguientes ciudadanos integrantes de dicho Consejo la C. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo de este Organismo; el C. Artemio Aceves Casillas, Secretario de este Consejo Directivo y Director General de ASTEPA; los Regidores: el C. Gustavo de Jesús Navarro González, el C. Luis Arturo Casillas Peña, el C. Víctor Samuel de la Torre Hernández, el C. Rigoberto González Gutiérrez, la C. Ma. del Carmen Gallegos de la Mora, todos integrantes de la Comisión de Agua Potable del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; el C. Héctor Medina Robles, Regidor de la Comisión de Agua Potable y Regidor de Salud; el C. Enrique Martín Barba, de Sindicatura Municipal; el C. Salvador Hernández Cedillo, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal; el C. Francisco Vázquez Zárate, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública; la C. Arcelia Carranza de la Mora, Titular del Órgano Interno de Control; el C. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente; el C. Jorge Horacio Galván Jáuregui, Coordinador de Delegaciones; la C. Yolanda Ramírez Rodríguez, de la Secretaría de Planeación (SEPLAN); C. Gustavo de la Torre de Loza, de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX); el C. Edgar Mariano Padilla Gutiérrez, del Centro Universitario de los Altos (CUALTOS); el C. J. Armando González Rivera, del Consejo Técnico; el C. Efraín Cruz González, del Colegio Tepatitense de Ingenieros Civiles de Jalisco A.C.; el C. José Saúl Ayala Carvajal, de la Comisión Estatal del Agua (CEA); y el C. Diego Padilla Sánchez, del Colegio de Arquitectos de los Altos de Jalisco A.C.

II.-VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y DECLARACIÓN DE APERTURA.

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario del Consejo, informa a la Presidente del Consejo que con la asistencia de 21 veintiuno, de los 22 veintidós integrantes del Consejo Directivo, existe quórum, lo anterior según lo establece el Artículo 22 párrafo tercero, del Instrumento de creación de este Organismo; por lo que la Presidente del Consejo en términos de lo que dispone el Artículo antes mencionado, declaró abierta la sesión y válidos los Acuerdos que ahí se tomen.

III.- PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.

Acto seguido y en uso de la voz la Presidente del Consejo Directivo, le solicitó al Secretario dar lectura al Orden del día; una vez que el Secretario dio lectura del orden del día, la Presidente del Consejo, sometió a votación la aprobación del mismo, el cual se aprobó por unanimidad con 18 dieciocho votos a favor. Por lo cual se tomó el siguiente:

ACUERDO

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 18 DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 78 SETENTA Y OCHO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ASTEPA, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE.

IV.- TOMA DE PROTESTA AL C. JORGE HORACIO GALVÁN JÁUREGUI, COORDINADOR DE DELEGACIONES, COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, CON DERECHO A VOZ Y VOTO.

A continuación, en uso de la voz la Presidente del Consejo, continúa con el siguiente punto del orden del día, la toma de protesta al C. Jorge Horacio Galván Jáuregui, Coordinador de Delegaciones, como integrante del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Agua y Saneamiento del municipio de Tepatitlán, con derecho a voz y voto.

Procediendo la Presidente del Consejo Directivo a tomarle la protesta de Ley, en los siguientes términos: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de TITULAR DEL CONSEJO DIRECTIVO del Organismo Público Descentralizado denominado AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, que en este acto se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y las Leyes, Reglamento y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y el Municipio?; a lo que el C. Jorge Horacio Galván Jáuregui, respondió: "Si protesto"; agregando la Presidente del Consejo: "Si así no lo hiciere que la nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

V.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, Y EN SU CASO APROBACIÓN.

A continuación, en uso de la voz la Presidente del Consejo, continúa con el siguiente punto del orden del día, la lectura del acta de la sesión anterior, y en su caso aprobación, y cede el uso de la voz al Secretario del Consejo, quien informa que el acta ya fue firmada con anterioridad; por lo que propone a la Presidente omitir la lectura de la misma; acto seguido la Presidente del Consejo sometió a

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795

votación la aprobación del contenido del Acta número 77 setenta y siete del pasado 15 quince de Julio del 2020 dos mil veinte, y la omisión de su lectura; mismo que se aprobó por unanimidad con 18 dieciocho votos a favor. Por lo cual se tomó el siguiente:

ACUERDO

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 18 DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, EL CONTENIDO DEL ACTA NÚMERO 77 SETENTA Y SIETE, DE FECHA 15 QUINCE DE JULIO DEL 2020 DOS MIL VEINTE; Y SE AUTORIZA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LA MISMA, LA CUAL SE FIRMÓ CON ANTERIORIDAD POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO.

VI- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA COMPRA-VENTA CON PAGO EN ESPECIE DEL TERRENO EN DONDE SE LOCALIZA EL POZO NÚMERO 5, EN LA DELEGACIÓN DE CAPILLA DE GUADALUPE.

En uso de la voz la Presidente del Consejo Directivo, continúa con el siguiente punto la autorización para realizar la compra-venta con pago en especie del terreno en donde se localiza el Pozo número 5, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, y cede el uso de la voz al Secretario quien presentó el croquis de ubicación, y la siguiente información:

Pozo Número 5, en la Delegación de Capilla de Guadalupe.

- Pozo ubicado: en el predio rústico denominado "Pozo Santo", con una extensión superficial de 12-27-48.2456 Has.
- Propietario del predio: Rodolfo Gómez Gómez.
- Escritura Pública Número: 14,189 ante la fe del Lic. César Luis Ramírez Casillas, Notaría número 1, en el municipio de San Miguel El Alto, Jalisco.
- Acepta vender (pago en especie) los 400 metros cuadrados donde se localiza el pozo, así como la servidumbre de paso para maniobras de dicho pozo.

Se realizó avalúo (ANEXO 1), el cual refleja los siguientes datos:

CONSUMO DE AGUA (30 M³ POR TOMA)

Costo por M ³ Tarifa Habitacional	Total de Tomas	Costo Total por Mes
\$565.10	2	\$1,130.20

VALOR DEL TERRENO (ESTUDIO DE MERCADO)

Costo por M ²	Tamaño del Terreno	Costo Total
\$1,200.00	400 m ²	\$480,000.00

Costo del Terreno	(/) Dos Tomas de Agua	(=) Equivalente en meses el valor el terreno
-------------------	-------------------------	--

\$480,000.00	\$1,130.20	(=) 425 meses	(/) 12 meses	(=) 35 años
--------------	------------	---------------	----------------	-------------

Contraprestación:

- Se solicita se autorice dotar de dos tomas de agua de ½", así como un suministro de 30 metros cúbicos mensuales cada una, acumulables al año; pagando los excedentes.

- Que los gastos de escrituración corran por cuenta y costo de este Organismo Operador de Agua.

El Secretario del Consejo informó como antecedente lo siguiente:

-El pozo fue perforado 30 años antes de colapsarse, se hizo convenio de negociación del terreno solo de palabra con el propietario para lograr la escrituración, a cambio de 2 tomas de ½" con un consumo de 30 m³ mensuales cada una, condicionado solo si lo autoriza este Consejo.

-En el caso de ser aprobado Ramo 20 y 33 apoyará con la perforación, ampliación, registro eléctrico, colocación de tubería de ADEME; y ASTEPA aportará el suministro de tubo liso y ranurado, el suministro de flete, la colocación de grava, y el aforo con el equipo de bombeo por 48 horas.

Yolanda Ramirez

Jorge Horacio Galván

Ramón Navarro B.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

El Secretario comentó que la Delegación de Capilla de Guadalupe sufre de desabasto de agua, y se realizan tandeos de agua, por lo que es prioritario hacer el pozo; para realizarlo ya se tiene el Título de explotación del agua, el Estudio Hidrológico, y se requiere de la escrituración terreno, es por ello que se necesita la autorización de este Consejo.

El C. Gustavo de la Torre de Loza comentó que primero se debe hacer el pozo, y después se verá si hay o no hay agua, probablemente no salga agua al perforar el pozo; por lo que sugiere no hacer la negociación del terreno hasta no tener la seguridad de que el pozo tenga agua.

El Secretario comentó que la probabilidad de que no tenga agua el pozo es muy escasa, y que para poder llevar el proceso de trámite para el apoyo de Ramo 20 y 33, es necesario tener la escritura.

La Presidente comentó que se debe aclarar con el vendedor del terreno que en el caso que no tenga agua el pozo no se podrá realizar el trato, no se le comprará el terreno ni se le otorgarán las tomas de agua.

El C. Gustavo de la Torre de Loza comentó que está de acuerdo en aclarar con el vendedor del terreno que se realizará la escritura porque es necesaria para el trámite, pero que si no hay agua en el pozo se le devolverá el terreno.

El C. Gustavo de Jesús Navarro González, en uso de la voz comentó que la negociación para el trámite exige la escritura; y sugiere que en el caso de que no hubiera agua al perforar el pozo se busque otra opción de terreno para dar una solución a este problema, ya que es una gran demanda de agua la que requiere la Delegación, y el gasto de pipas y diesel para distribuir el agua es muy costoso; por lo que solicita que en el caso de que sea nula esta propuesta se busque otra alternativa; a lo que la C. Arcelia Carranza de la Mora comentó que de ser así, se puede buscar una nueva alternativa la cual debe ser presentada ante este Consejo.

El C. Gustavo de la Torre de Loza preguntó ¿en el caso de que no se realice el trato con el vendedor del terreno, quién pagará la escritura?; a lo que el Secretario respondió: que el vendedor es una persona muy abierta por lo que se podría platicar con él para hacer una negociación.

El C. Rigoberto González Gutiérrez, comentó que el duda que no tenga agua el pozo; y preguntó que en el caso de que se realice el trato y se otorguen las tomas, el valor del agua que se estará tomando para el servicio por los 35 años es el de ahorita?; a lo que el Secretario comentó que así como el costo del agua sube año con año, el valor del terreno también se eleva aún más, por lo que el trato es a valor presente.

El C. Diego Padilla Sánchez, solicita que se le proporcione una copia del estudio hidrológico que se realizó; a lo el Secretario comentó que con gusto se les hará llegar en digital a todos los Consejeros a su correo electrónico.

Acto seguido la Presidente del Consejo sometió a votación la solicitud de autorización para realizar la compra-venta con pago en especie del terreno en donde se localiza el Pozo número 5, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en los términos propuestos, así como otorgar dos tomas de agua de 1/2", con un suministro de 30 metros cúbicos mensuales cada una, acumulables al año, pagando los excedentes en el consumo de las tomas otorgadas, y que estos se paguen de conformidad con el resolutivo que para tales efectos emita la Comisión Tarifaria, lo anterior mientras esté en funcionamiento el pozo; aclarando al vendedor que esto será solo si al perforar en pozo este cuenta con agua, ya que la escritura es necesaria para realizar el trámite, en el caso de que no sea así se devolverá el terreno; y que los gastos de escrituración corran por cuenta de este Organismo Operador, misma que se aprobó por unanimidad con 18 dieciocho votos a favor. Por lo cual se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 18 DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, REALIZAR LA COMPRA-VENTA CON PAGO EN ESPECIE DE LOS 400 METROS CUADRADOS DEL TERRENO EN DONDE SE LOCALIZA EL POZO NÚMERO 5, UBICADO EN EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "POZO SANTO", EN LA DELEGACIÓN DE CAPILLA DE GUADALUPE, PROPIEDAD DEL C. RODOLFO GÓMEZ GÓMEZ, CON SU SERVIDUMBRE DE PASO PARA MANIOBRAS DE DICHO POZO; ESTO SOLO EN EL CASO DE QUE AL PERFORAR EL POZO CUENTE CON AGUA, EN EL CASO CONTRARIO DE DEVOLVERÁ EL TERRENO.

SEGUNDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON 18 DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, QUE EN EL CASO DE QUE SE REALICE EL TRÁMITE DE COMPRA VENTA DEL TERRENO COMO LO MENCIONA EL ACUERDO PRIMERO, SE DOTARÁ DE DOS TOMAS DE AGUA DE 1/2", ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE 30 METROS CÚBICOS MENSUALES CADA UNA, ACUMULABLES AL AÑO, TAL COMO LO REFLEJA EL AVALÚO REALIZADO, PAGANDO LOS EXCEDENTES EN EL CONSUMO DE LAS TOMAS OTORGADAS, Y QUE ESTOS SE PAGUEN DE CONFORMIDAD CON EL RESOLUTIVO QUE PARA TALES EFECTOS EMITA LA COMISIÓN TARIFARIA; LO ANTERIOR MIENTRAS ESTÉ EN FUNCIONAMIENTO EL POZO.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán

GONZÁLEZ GALLO 60

TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO

ASTEPA_CONTACTO@TEPATILÁN.GOB.MX

TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795

TERCERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON 18 DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRAN POR CUENTA DE ESTE ORGANISMO OPERADOR DE AGUA.

CUARTO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON 18 DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, QUE EN EL CASO DE QUE SE REALICE EL TRATO DE LA COMPRA VENTA DEL TERRENO RAMO 20 Y 33 APOYARÁ CON LA PERFORACIÓN, LA AMPLIACIÓN, EL REGISTRO ELÉCTRICO, LA COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ADEME; Y ASTEPA APORTARÁ EL SUMINISTRO DE TUBO LISO Y RANURADO, EL SUMINISTRO DE FLETE, LA COLOCACIÓN DE GRAVA, Y EL AFORO CON EL EQUIPO DE BOMBEO POR 48 HORAS.

VII- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACEPTAR DONACIÓN DE UN PREDIO EN DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), EN LA DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA.

En uso de la voz la Presidente del Consejo Directivo, continúa con el siguiente punto la autorización para aceptar donación de un predio en donde se pretende construir la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), en la Delegación de San José de Gracia, y cede el uso de la voz al Secretario quien presentó el croquis de ubicación, así como la siguiente información:

- Predio rústico denominado: "La Capellanía", con una extensión superficial de 50-81-20 Has.
- Propietario del predio: Rogelio Macías Hernández.
- Escritura Pública Número: 8,125, de fecha 11 de Mayo del año 1987, ante la fe del Lic. Jorge Gutiérrez Álvarez, Notario Público Número 3.
- Acepta donar los 10,000 metros cuadrados donde se localizará la Planta de Tratamiento, así como la Servidumbre de paso para maniobras de dicha Planta.

Se realizó avalúo (ANEXO 2) el cual refleja los siguientes datos:

COSTO POR SOLAR (APROXIMADAMENTE) (=) \$150,000.00

VALOR DEL TERRENO (ESTUDIO DE MERCADO)

Tamaño del Terreno	Costo por M ² (Costo por Solar / 1,755.6 M ²)	Costo Total
10,000 M ²	\$85.44	\$854,400.00

DERECHO DE AGUA TRATADA

(Consumo aproximado de 60 M³ por Día (=) 1,800 M³ por Mes)

Costo Directo por M ³	Valor del Terreno	Cantidad de Metros de Derecho a Tratar
\$2.50	\$854,400.00	347,760 M ³

Derecho de Metros a Tratar	(/) Consumo Mensual	(=) Derecho en meses a tratar
----------------------------	-----------------------	-------------------------------

347,760 M ³	1,800 M ³ Mensuales	(=) 189 meses	(/) 12 meses	(=) 16 años
------------------------	--------------------------------	---------------	----------------	-------------

Contraprestación:

- Se solicita se autorice dotar de una toma de agua de reuso (agua tratada), así como un suministro de los metros cúbicos necesarios hasta completar 347,760 M³ resultado del avalúo.

Yolanda Ramirez
 Presidente del Consejo Directivo

Ramón Navarro B. Jefe de Área Gestión

- Que los gastos de escrituración corran por cuenta y costo de este Organismo Operador de Agua.

El C. Gustavo de la Torre de Loza, comentó que la solicitud no es donación de terreno, si no una compra - venta con pago en especie.

El C. Salvador Hernández Cedillo, preguntó ¿si sería más o menos como la Planta de Pegueros?, a lo que el Secretario comentó que con esta Planta se trataría entre el 70% y 80 % de la población de la Delegación de San José de Gracia.

El C. Gustavo de la Torre de Loza, sugiere que se deje un poco sobrada la capacidad de la Planta, considerando el crecimiento de la población, pensando en el futuro; a lo que el Secretario informó que la Planta está programada para un lapso de 5 a 10 años de crecimiento, y que después se podría re proyectar algo, se están proyectando muchos años, esta Planta abarcaría a un 80% de la población.

Acto seguido la Presidente del Consejo sometió a votación la solicitud de autorización para realizar la compra-venta con pago en especie de un predio en donde se pretende construir la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, en la Delegación de San José de Gracia; así como otorgar una toma de agua de reuso (agua tratada), con un suministro de los metros cúbicos necesarios hasta completar 347,760 M³ resultado del avalúo, en los términos propuestos; y que los gastos de escrituración corran por cuenta y costo de este Organismo Operador de Agua, misma que se aprobó por unanimidad con 18 dieciocho votos a favor. Por lo cual se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 18 DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, REALIZAR LA COMPRA-VENTA CON PAGO EN ESPECIE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA CAPELLANÍA, EN DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA, PROPIEDAD DEL C. ROGELIO MACÍAS HERNÁNDEZ, CON UNA EXTENSIÓN DE 10,000 METROS CUADRADOS DONDE SE LOCALIZARÁ LA PLANTA, ASÍ COMO LA SERVIDUMBRE DE PASO PARA MANIOBRAS DE DICHA PLANTA.

SEGUNDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON 18 DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, DOTAR DE UNA TOMA DE REUSO (AGUA TRATADA), CON UN SUMINISTRO DE LOS METROS CÚBICOS NECESARIOS HASTA COMPLETAR 347,760 M³ RESULTADO DEL AVALÚO, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.

TERCERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON 18 DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRAN POR CUENTA DE ESTE ORGANISMO OPERADOR DE AGUA.

VIII- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$14'000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS) AL PROYECTO 03-6 "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES", CABE SEÑALAR QUE DICHO AUMENTO SE REALIZARÁ UTILIZANDO EL REMANENTE GENERADO EN EJERCICIOS ANTERIORES DEL RECURSO PROPIO PENDIENTE DE EROGAR DESTINADO PARA SANEAMIENTO. CON DICHO RECURSO SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA DELEGACIÓN DE PEGUEROS".

En uso de la voz la Presidente del Consejo Directivo continúa con el siguiente punto del orden del día la solicitud de autorización para la ampliación la ampliación del Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos) al Proyecto 03-6 "Operación y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales", cabe señalar que dicho aumento se realizará utilizando el remanente generado en ejercicios anteriores del recurso propio pendiente de erogar destinado para saneamiento. Con dicho recurso se llevará a cabo el Proyecto de Construcción de "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Delegación de Pegueros"; y cede el uso de la voz al Secretario para presentar el punto.

El Secretario del Consejo comentó que se tienen muchos años buscando la manera de construir esta Planta tan necesaria para la Delegación de Pegueros, desde el año 2008 se han elaborado escritos de solicitud para la gestión; y que en la última platica que tuvo la Presidente Municipal y Presidente de este Consejo con el Gobierno del Estado le informaron que para este año no hay recurso.

El Secretario presentó el siguiente listado como historial desde el año 2008 hasta la fecha, con datos de todos los oficios de solicitud elaborados por parte del Municipio, así como de este Organismo Operador, para la gestión de la Planta para la Delegación de Pegueros; e informó que en días pasados se envió una solicitud a la Comisión Estatal del Agua (CEA), para revisión de 4 terrenos para la posible construcción de Plantas de Tratamiento necesarias para el municipio.



ASTEPA

AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATILÁN

DEPENDENCIA	FECHA	NUMERO DE OFICIO	ASUNTO
CEA Y ASTEPA	26/02/2008	CONVENIO No. CEA-IHSAN-APAZU-015/2008	SE PROPUSO CONVENIO CON LA CEA PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA DELEGACION DE PEGUEROS.
CEA Y ASTEPA	17/02/2009	CONVENIO No. CEA-IHSAN-APAZU-006/2009	SE PROPUSO CONVENIO CON LA CEA PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES, PRIMERA ETAPA EN LA DELEGACION DE PEGUEROS.
DE PRESIDENCIA PARA CEA	11-Nov-10	10/11/2010	MANIFIESTAR INTERES EN LA EJECUCION DE LA OBRA DE LA ADECUACION DE PROYECTO Y CONSTRUCCION DE PTAR EN LA DELEGACION DE PEGUEROS
DE CEA PARA PRESIDENCIA MUNICIPAL	11-Dic-13	DOP-232/2013	INFORMAN NO EXISTE OBJECCION PARA LA VALIDACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PTAR EN LA DELEGACION DE PEGUEROS
DE ASTEPA PARA CEA	13/11/2015	D.G. 095/2015-2018	SOLICITAR SE APOYE CON LA REVISION DEL DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO DE 3 PLANTAS DE TRATAMIENTO (SAN JOSE DE GRACIA, PEGUEROS Y LOS SAUCES)
DE CEA PARA ASTEPA	19/01/2016	DOP-012/2016	RESPUESTA A SOLICITUD DEL OFICIO DE ASTEPA D.G. 095/2015-2018 SOBRE REVISION DE PROYECTOS Y DISEÑOS PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO EN SAN JOSE DE GRACIA, PEGUEROS Y LOS SAUCES, INFORMAN ENVIARAN A PERSONAL TECNICO DE CEA PARA EL APOYO SOLICITADO EL DIA 20/01/2016
DE ASTEPA PARA CEA	20/01/2016	D.G. 207/2015-2018	SOLICITAR APOYO PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN PEGUEROS
DE SEMARNAT PARA CEA	07/04/2017	SGPARN.014.02.01.01.335/17	INFORMAN SOBRE LA EXCEPCION DE EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL ARTICULO 5 INCISO A) FRACCION VI a) DEL REIA, AL IGUAL INFORMAN DE LA NORMATIVIDAD DEL IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ADECUACION DEL PROYECTO Y CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA PEGUEROS
DE ASTEPA PARA CEA	11/03/2019	D.G. 220/2018-2021	SOLICITAR APOYO PARA LA REALIZACION DE UN AFORO Y CARACTERIZACION DEL AGUA QUE CRUZA LA DELEGACION DE PEGUEROS, PARA TOMAR LA INFORMACION COMO REFERENCIA EN LA ELABORACION DE UN PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA TRATADORA
MINUTA DE TRABAJO DE CEA Y ASTEPA	30/08/2019	MINUTA DE TRABAJO	SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE APOYO PARA AFORO Y TOMA DE MUESTRA DE LAS DESCARGAS EN LA LOCALIDAD DE PEGUEROS
CORREO DE EMPRESA MAV PARA ASTEPA	24/04/2020	CORREO	SEGUIMIENTO PARA EXPEDIENTE FINAL DEL PROYECTO ADECUACION Y ACTUALIZACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA DELEGACION DE PEGUEROS
DE CEA PARA ASTEPA	30/04/2020	CEA/JDG/246/2020	REFERENTE A LA SOLICITUD DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA PTAR EN PEGUEROS, INFORMAN SE EMITE LA VALIDACION EN SU ASPECTO FUNCIONAL, CONCEPTUAL, DIMENSIONAL E HIDRAULICO
DE ASTEPA PARA CEA	21/07/2020	D.G. 944/2018-2021	SE HACE ENTREGA DEL PROYECTO DE MANERA DIGITAL ANEXA AL OFICIO EN UN CD PARA SU REVISION
DE ASTEPA PARA CEA	21/07/2020	D.G. 945/2018-2021	SE INFORMA EL ORGANISMO DE ASTEPA BUSCA EL APOYO Y COLABORACION DE CEA PARA LA REVISION Y VALIDACION DE TRES PREDIOS DENTRO DE LA ZONA URBANA PARA VERIFICAR LA FACTIBILIDAD, PARA LA CONSTRUCCION DE PTAR EN LA CIUDAD
DE ASTEPA PARA CEA	21/07/2020	D.G. 946/2018-2021	SE SOLICITA CONSIDERAR EL PROYECTO DE LA PTAR EN PEGUEROS DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO PARA LA SUPERVISION Y ASEGURAR DE MADERA IDONEA EL PROCESO DE VALIDACION DE DICHO PROYECTO.
DE ASTEPA PARA CEA	21/07/2020	D.G. 947/2018-2021	SE SOLICITA EL APOYO PARA CONSIDERAR EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCION DE PTAR DE PEGUEROS DENTRO DE PROGRAMAS FEDERALES PARA LLEVAR A CABO SU EJECUCION Y CONSTRUCCION
DE SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA ASTEPA	23/07/2020	BOO.812.000638	REFERENTE AL OFICIO D.G.947/2018-2021 DE ASTEPA, EN EL CUAL SOLICITA EL APOYO FINANCIERO A TRAVES DE LOS PROGRAMAS FEDERALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PTAR EN PEGUEROS. LA CEA PROMUEVE LA COORDINACION DE LAS MISMAS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LO CUAL EN PARTICULAR ESTE CASO SE TIENE IMPLEMENTADO EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA) EN SUS APARTADOS APAUR
DE ASTEPA PARA CEA	08/09/2020	D.G. 1026/2018-2021	SE SOLICITA DE SU APOYO Y COLABORACION DE LA CEA PARA LA REVISION Y VALIDACION DE UN PREDIO DENTRO DE LA DELEGACION DE SAN JOSE DE GRACIA PARA VERIFICAR FACTIBILIDAD PARA CONSTRUCCION DE PTAR.

Yolanda Ramirez
 [Handwritten signatures and marks]

Jorge Heracio Galvan
 Ramón Navarro B
 [Handwritten signatures and marks]

El Secretario del Consejo presentó la siguiente información:

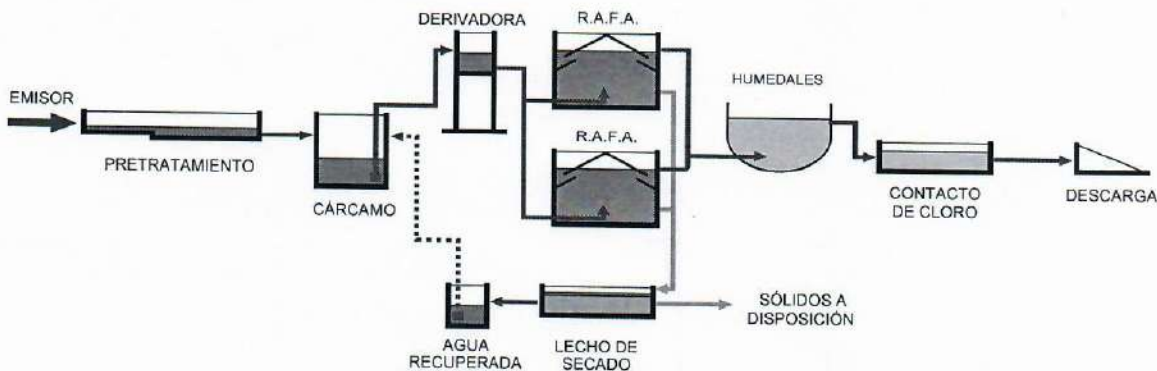
Antecedente: Actualmente la Delegación de Pegueros cuenta con dos descargas de aguas residuales, directamente sobre el Río Pegueros, lo que provoca focos de infección, y la contaminación no solo a tal cuerpo de agua, sino a los que se encuentran aguas abajo del mismo como son el Arroyo y la Presa Los Gatos, Río El Valle, y la Presa El Salto.

Objetivo: Llevar a cabo la construcción de la PTAR en la Delegación de Pegueros, contemplando la infraestructura necesaria para su correcta operación como: línea de electricidad al predio, camino de ingreso a la Planta, caseta de operación, garza para el reúso de las aguas tratadas, muro de contención, etc. Para realizar el tratamiento de las aguas residuales cumpliendo con los parámetros establecidos por la NOM-001-SEMARNAT-1996, para el cuerpo receptor tipo "c"; lo anterior para reducir la contaminación del Río Pegueros y la Presa El Salto, mejorando las condiciones de sanidad en la zona, y contando con la capacidad de reutilizar las aguas tratadas y reducir los riesgos a la salud de la población vecina.

Consideraciones Generales: El manejo actual de las aguas residuales y las condiciones de la infraestructura de alcantarillado en la Delegación de Pegueros, así como los datos de su población, extracción, y consumo de agua potable para la proyección de la Planta Tratadora de Aguas Residuales son las siguientes:

Población Actual (2019)	4,403 habitantes
Población Futura proyecto (2019)	5,491 habitantes
Volumen de Extracción en Pozos 599,184 m ³ / día	19 l.p.s.
Número de Tomas de agua potable	1,398
Cobertura de Alcantarillado	99%
Descargas actuales de la red municipal al Río Pegueros	2
Gasto medio residual para diseño	15 l.p.s.

Proyecto: La Planta consta de un sistema de pre tratamiento, cárcamo de aguas residuales, reactor anaerobio de flujo ascendente (RAFA), humedales, tanque de contacto de cloro y lechos de secado de lodos, con lo que se logra la eliminación de los contaminantes en las aguas residuales.



Características y Ventajas:

- Costos de inversión inicial menores que otros tipos de tratamiento biológicos.
- Remueve altas concentraciones de DBO5, macro nutrientes (nitrógeno, fosforo y potasio) y microorganismos patógenos.
- Requiere menor energía.
- Menor producción de lodos.
- Bajos costos de operación.
- No requiere personal especializado para su operación y mantenimiento.
- No genera ruidos.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
 TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO
 ASTEPA_CONTACTO@TEPATILÁN.GOB.MX
 TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795

Yolanda Ramírez

Jorge Horacio Cobos
 Ramón Navarro B.

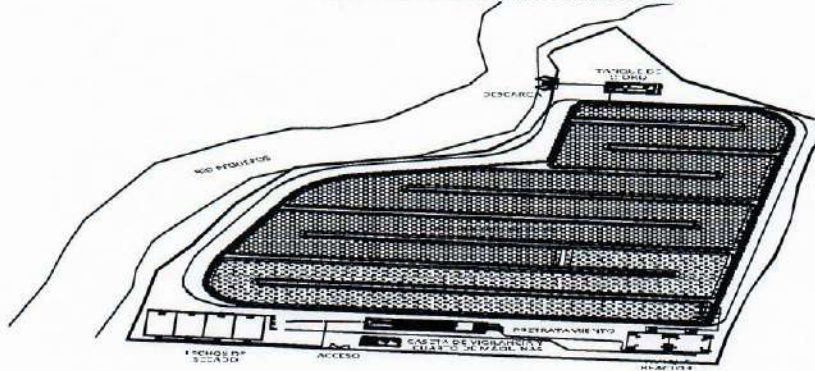
[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



- Son estético y pueden utilizarse barreras o cortinas de especies de ornato, porque pueden funcionar como áreas para la protección de la vida silvestre.

ARREGLO DE LA PLANTA TRATADORA



Jorge Antonio Galván

Inversiones: Los montos contemplados para la construcción de la PTAR, y de las obras complementarias de electrificación, camino de ingreso, muro de contención, colector, garza, reúso de agua tratada, caseta de operación, etc., se enumeran a continuación.

Concepto	Costo
Construcción de PTAR en la Delegación de Pegueros	\$10'841,098.18
Construcción de Línea área de electrificación	\$303,000.00
Construcción de camino de ingreso	\$185,000.00
Muro de contención para protección de infraestructura	\$177,740.00
Garza para el reúso de aguas tratadas	\$83,100.00
SUBTOTAL	\$11'589,938.18
IVA	\$1'854,390.10
TOTAL	\$13'444,328.28

Beneficios:

- Se acabaron los problemas por aguas estancadas, malos olores, mosquitos y otros problemas sanitarios y ecológicos.
- Se beneficiarán los más de 4,000 habitantes de la población de Pegueros.
- Se reducirá considerablemente la cantidad de contaminantes vertidos a la Presa El Salto.
- Reducir los riesgos de la salud de la población que tienen contacto con las aguas residuales aguas debajo de la localidad.
- Existe la oportunidad de reusar el agua tratada para riego de áreas verdes, predios de cultivo, etc.
- La disminución de contaminantes que llegan la Presa El Salto, disminuye los costos de Potabilización en la Planta El Salto.

El C. José Saúl Ayala Carvajal, pregunto ¿si esta Planta ya está avalada por la Comisión Estatal del Agua?; a lo que es Secretario respondió: que la Comisión Estatal del Agua envió un oficio firmador por el Director General el Ing. Carlos Vicente Aguirre Packza, en el cual se emitió la validación en su aspecto funcional, conceptual, dimensional e hidráulico; informando que el proyecto es apropiado en su conjunto para alcanzar las calidades del agua residual y de los biosólidos generados.

El C. Salvador Hernández Cedillo, sugiere hacer una gestión regional en este tema de la necesidad de Plantas de Tratamiento; a lo que la Presidente en uso de la voz, comentó que se tienen ya 12 años queriendo construir esta Planta, por lo que considera es el momento de llevarla a cabo, ya que para gestionar con otros municipios llevará más tiempo, por lo pronto que este Municipio haga lo suyo.

El C. Gustavo de la Torre de Loza, preguntó ¿Quién haría la Planta en el caso de aprobarse?; a lo que el Secretario respondió: se realizará por medio de Licitación Pública Nacional, con recursos propios de este Organismo, cumpliendo con la Ley de Obra Pública

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

Yolanda Ramírez

Navarro B. Ramírez

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

del Estado de Jalisco y sus Municipios, en conjunto con el Comité de Adquisiciones de ASTEPA, y la supervisión del Comité Mixto de Obra Pública del Ayuntamiento Municipal.

Acto seguido la Presidente del Consejo, sometió a votación la solicitud de autorización para la ampliación del Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos M.N.), quedando de \$152'100,996.00 (Ciento cincuenta y dos millones cien mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) en \$166'100,996.00 (Ciento sesenta y seis millones cien mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), cabe señalar que dicho aumento se realizará utilizando el remanente generado en ejercicios anteriores del recurso propio pendiente de erogar destinado para el saneamiento de las aguas residuales, mismo que será destinado al Proyecto 03-6 "Operación y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales", Partida 623 (construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones), Financiamiento 402; para llevar a cabo la obra: "Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Delegación de Pegueros". Cabe señalar que se aperturará una nueva cuenta bancaria específicamente para esta obra, misma que permitirá mayor transparencia y rendición de cuentas; en caso de su aprobación, se solicita autorización para se realice la Licitación Pública Nacional, con recursos propios de este Organismo, cumpliendo con la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en conjunto con el Comité de Adquisiciones de ASTEPA, y la supervisión del Comité Mixto de Obra Pública del Ayuntamiento Municipal; mismo que se aprobó por unanimidad, con 18 dieciocho votos a favor, Por lo cual se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

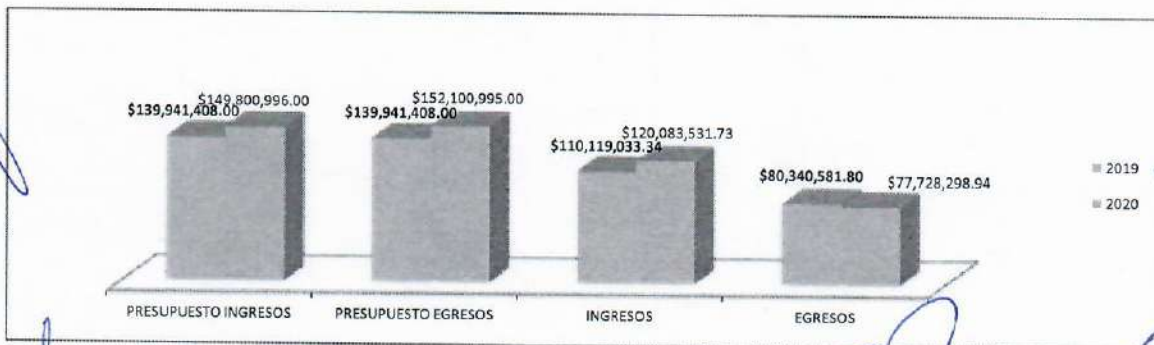
PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON 18 DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$14'000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS M.N.), QUEDANDO DE \$152'100,996.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) EN \$166'100,996.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), CABE SEÑALAR QUE DICHO AUMENTO SE REALIZARÁ UTILIZANDO EL REMANENTE GENERADO EN EJERCICIOS ANTERIORES DEL RECURSO PROPIO PENDIENTE DE EROGAR DESTINADO PARA EL SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, MISMO QUE SERÁ DESTINADO AL PROYECTO 03-6 "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES", PARTIDA 623 (CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES), FINANCIAMIENTO 402; PARA LLEVAR A CABO LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA DELEGACIÓN DE PEGUEROS". CABE SEÑALAR QUE SE APERTURARÁ UNA NUEVA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICAMENTE PARA ESTA OBRA, MISMA QUE PERMITIRÁ MAYOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

SEGUNDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON 18 DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, QUE ESTA OBRA SE REALICE POR MEDIO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON RECURSOS PROPIOS DE ESTE ORGANISMO, CUMPLIENDO CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EN CONJUNTO CON EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ASTEPA, Y LA SUPERVICION DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

IX- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA SU POSTERIOR REMISIÓN A LA COMISIÓN TARIFARIA DE ASTEPA.

En uso de la voz la Presidente del Consejo Directivo, continúa con el siguiente punto del Orden del día, la solicitud de autorización de la Propuesta del Proyecto de Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2021, para su posterior remisión a la Comisión Tarifaria de ASTEPA; y cede el uso de la voz al Secretario para presentar el punto.

El Secretario del Consejo presentó el siguiente comparativo del año 2019 al cierre de Septiembre (Proyección) 2020:





El Secretario del Consejo agradeció a la Comisión Estatal del Agua (CEA), por el apoyo de año con año para la elaboración del Estudio de Tarifas de Agua Potable (Cualitativo y Cuantitativo); y posteriormente presentó la Propuesta enviada por la CEA.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO TARIFARIO

- Se propone continuar con la administración de usuarios con régimen de servicio medido hasta que financiera y técnicamente sea posible administrar todo el municipio en este régimen al 100%.
- Realizar una reclasificación de usuarios con base a censos de los servicios actualizados que refleje las condiciones reales de uso.
- Se propone **incrementar la tarifa** que actualmente se aplica a los usuarios de uso Habitacional y de otros usos en un **7.74%**, conforme al factor de actualización determinado en el presente estudio.
- Los precios en las tarifas que se proponen para los usos "Servicios de hotelería e Industrial" del régimen de servicio medido, tienen variación de mayor incremento contra el factor de actualización, derivado a que estos fueron calculados y determinados buscando que siempre el costo unitario del m³ en los diferentes rangos de consumo, cubran el costo del volumen que los usuarios lleguen a consumir, protegiendo con esto las finanzas del Organismo Operador ASTEPA.
- Se plantea como condición, que el nivel de eficiencia de recuperación mínima sobre de la facturación sea del **80%** para el cierre de 2021.
- El costo mínimo por servicio a cuota fija para el municipio, es superior al costo mínimo de servicio medido tanto en uso Habitacional como el No Habitacional.
- El cálculo para el cobro de los servicios se estableció con una clara orientación para promover la implementación del servicio medido en tanto esto sea factible financieramente su realización.

ESTUDIO DE TARIFAS DE AGUA POTABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 MUNICIPIO DE TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO

	ÍNDICE	
Exposición de Motivos		2
Antecedentes		
Tarifa autorizada en 2019		2
Situación del Ayuntamiento con Tarifas Vigentes		5
Costos y Gastos de Operación 2019 y 2020		5
Costos Proyectados 2021		6
Propuesta de Modificación Tarifaria		
Criterios para Determinar Precio de las Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2021		8
Resultados Esperados de la Restructuración Servicio Medido		10
Conclusiones y Recomendaciones del Estudio Tarifario		11
ANEXO		
Modelo de Publicación de Tarifas de Agua Potable Municipal para 2021.		

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LAS NUEVAS TARIFAS

El Sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de **Tepatitlán de Morelos, Jalisco (ASTEPA)**, se ha planteado como objetivo llevar a cabo acciones concretas que en su conjunto actúen para mejorar y hacer más eficientes los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el territorio municipal, a través de una estrategia basada en los siguientes puntos:

1. Realizar la identificación clara de los costos de los servicios;
2. Proponer tarifas de agua potable suficientes para cubrir los costos de operación, administración y financieros con el objetivo de alcanzar la autosuficiencia operativa y destinar recursos en proyectos de sustitución de la infraestructura hidráulica para el mejoramiento de los servicios que brinda a la población.
3. Desarrollar un esquema tarifario que refleje los distintos usos de los servicios y estimule la medición del consumo en las delegaciones del municipio y lo consolide en la cabecera municipal, como base primaria para realizar un cobro justo y equitativo.

Yolanda Ramirez

Ramon Navarro B. O
Jorge Heredia Galván

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

El factor principal en el diseño de toda estructura tarifaria se vincula a los costos en que incurren los sistemas de agua para prestar sus servicios adecuadamente. Por lo tanto, las tarifas deben basarse en el principio de que todos los costos son recuperables a través de la facturación a los clientes.

ANTECEDENTES

Tarifa Autorizada:

En el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco se analizó la información de la cabecera municipal, puesto que es la que cuenta con un mayor grado de confiabilidad en su integración. Se tomó como referencia para el estudio la información financiera del ejercicio fiscal 2019.

Al término del año 2019 se tuvieron registradas 42,485 tomas totales, en ellas se tienen 133 tomas que se administran con cuota fija, correspondiendo 130 cuentas de uso habitacional a cinco localidades más la cabecera municipal, y 3 tomas de uso comercial. Las 42,352 tomas restantes tributan bajo régimen de servicio medido, de éstas el 92.1% corresponden al uso habitacional, y el 7.9% restante están distribuidas en los diferentes usos, excepto el uso de instituciones públicas que no registran tomas en ese año. Lo antes señalada se puede observar en el (CUADRO1).

CLASIFICACIÓN Y TARIFA APLICADA EN 2019

Facturación Reportada Año 2018			
FACTURACIÓN REALIZADA SEGÚN LA CLASIFICACIÓN APLICADA POR EL SISTEMA			
TOMAS CON RÉGIMEN DE CUOTA FIJA	No. Tomas	Tarifa mensual 2019	Facturación Anual
USOS			
HABITACIONAL			
TEPATITLÁN	7	194.75	16,359.00
TECOMATLÁN	1	194.75	2,337.00
SAN JOSÉ DE GRACIA	41	194.75	95,817.00
PEGUEROS	1	194.75	2,337.00
MILPILAS	6	194.75	14,022.00
CAPILLA DE GUADALUPE	74	194.75	172,938.00
SUB-TOTAL	130		\$ 303,810.00
NO HABITACIONAL			
COMERCIALES	3	265.55	8,559.80
			0.00
SUBTOTAL	3		\$ 9,559.80
TOTAL CUOTA FIJA	133		\$313,369.80

TOMAS CON SERVICIO MEDIDO	Consumo m ³	No. De Tomas	Tarifa Mensual	Factura. Agua/Anual
Habitacional Miniconsumidor	0 - 3	6,576	\$ 141.78	\$14,590,893.36
Tomas Uso Habitacional	4 - 12	17,450	\$ 141.78	\$29,888,732.00
	13	6,076	\$ 189.54	\$19,733,388.48
	25	3,010	\$ 297.45	\$10,743,894.00
	37	1,199	\$ 442.72	\$9,210,476.16
	58	144	\$ 726.58	\$1,255,485.68
	82	61	\$ 1,132.28	\$828,828.96
	118	24	\$ 1,827.20	\$828,250.88
	241	10	\$ 4,221.69	\$305,502.80
Tomas Uso Mixto Rural	12	23	\$ 171.94	\$47,455.44
	15	6	\$ 219.35	\$15,503.20
	23	4	\$ 331.53	\$16,913.44
	42	3	\$ 610.80	\$21,988.80
	0	0	\$ -	\$0.00
	0	0	\$ -	\$0.00
	173	1	\$ 2,900.27	\$34,803.24
Tomas Uso Mixto Comercial	12	722	\$ 189.46	\$1,641,481.44
	20	304	\$ 306.74	\$1,118,987.52
	26	170	\$ 380.79	\$778,811.80
	39	109	\$ 589.48	\$771,039.84
	62	29	\$ 933.80	\$291,345.50
	84	19	\$ 1,284.78	\$292,829.64
	120	3	\$ 1,943.14	\$89,853.04
	171	2	\$ 2,972.80	\$71,340.00
Tomas de uso Comercial	12	1,099	\$ 201.10	\$2,652,106.60
	17	212	\$ 275.95	\$702,016.80
	24	162	\$ 381.30	\$741,247.20
	39	137	\$ 609.30	\$1,001,889.20
	59	61	\$ 926.57	\$877,817.24
	81	38	\$ 1,308.70	\$596,787.20
	119	39	\$ 2,031.05	\$853,203.00
	391	40	\$ 7,889.82	\$3,681,891.60
Tomas de uso en Instituciones Públicas o	0	0	\$ -	\$0.00
Tomas Uso de Servicios de Hotelería	12	13	\$ 228.29	\$3,369.24
	27	1	\$ 308.54	\$3,702.48
	40	7	\$ 436.09	\$36,831.56
	40	1	\$ 677.09	\$8,132.28
	0	3	\$ -	\$0.00
	84	6	\$ 1,438.07	\$86,284.20
	141	6	\$ 2,918.05	\$161,083.00
	252	6	\$ 4,789.07	\$343,157.04
Tomas Uso Industrial	12	6	\$ 270.96	\$19,509.12
	20	0	\$ 394.32	\$4,731.84
	22	0	\$ 425.49	\$0.00
	38	2	\$ 675.80	\$16,223.04
	0	2	\$ -	\$0.00
	75	2	\$ 1,271.12	\$30,505.88
	0	2	\$ -	\$0.00
Total Tomas con Medición	382	42,352	\$ 1,640.26	\$100,895,897.04
Total de Tomas		42,485		\$101,209,266.84

Yolanda Ramirez

Ramón Navarro B.
 Jorge Heracio Galván

SITUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON TARIFAS VIGENTES

En las cifras presentadas en el resumen de datos básicos del año 2019 mostradas en el (cuadro 2), se puede observar que su déficit real fue del orden de los \$-61'010,712 pesos, generados por la prestación de los servicios.

RESUMEN DE DATOS BÁSICOS	
ÚLTIMOS DATOS ESTADÍSTICOS AÑO	2019
N° DE HABITANTES ABASTECIDOS	157,000
N° DE TOMAS HABITACIONAL	39,250
FACTURACIÓN ANUAL	101,209,267
RECAUDACIÓN ALCANZADA	58,350,643
ING. POR DEVOL. PAGO DE DERECHOS	13,962,508
% DE EFICIENCIA EN EL COBRO	58%
COSTO ANUAL GENERADO	144,196,196
SUPERAVIT Ó DÉFICIT Aparente	-71,883,044
Costo + Deterioro	144,196,196
SUPERAVIT Ó DÉFICIT Real	-71,883,044

Cuadro 2

Aún y cuando la eficiencia en el cobro incrementó 3 puntos contra el año 2018, las cifras obtenidas también nos revelan acciones susceptibles de mejorar, ya que la eficiencia del cobro de los servicios que se facturaron en el año se ubica en 58%, lo cual es un problema que no permite mejorar las finanzas del sistema de agua, alejando la posibilidad de realizar inversiones en infraestructura e incrementar la calidad de los servicios.

COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN 2019 Y 2020

- En las cifras estadísticas los costos de operación y gastos fijos que se obtuvieron del año 2019 (cuadro 3), el total de costos que se generaron por la prestación de los servicios ascendió a \$ 144'196,196 pesos, en ello se está considerando las inversiones que se debieron destinar para cubrir el deterioro y mantenimiento de la infraestructura hidráulica existente.

- Asimismo, se consideró como costo un monto por \$9'321,660 pesos por los subsidios del 50% que otorgaron a personas que reúnen requisitos para este beneficio, y para el cierre del año 2020 se proyectó una cantidad de \$9'787,809 pesos en este mismo concepto.

BASES PARA LAS PROYECCIONES	Datos Estadísticos	%	Datos Proyectados	%
COSTOS / GASTOS	Año		Año	
1.- Generales del sistema:	2019	2019	2020	2020
Pago de Derechos a CNA	13,962,508	10%	14,660,633	9%
Energía eléctrica	49,489,151	34%	56,417,633	36%
Administración	8,338,969	6%	9,172,866	6%
Materiales, combustible, químicos y refacciones	7,957,167	6%	8,752,884	6%
Área comercial	4,194,306	3%	4,571,794	3%
Sueldos, Salarios y Prestaciones	39,075,795	27%	40,248,069	26%
Subsidios	9,321,660	6%	9,787,809	6%
Amortización anual de Deuda e Intereses	0	0%	0	0%
Depreciaciones y Amortizaciones de los activos	0	0%	0	0%
Mtto y Rehabilitación a la Infraestructura Existente	10,211,874	7%	11,743,655	7%
Inversión faltante a la Infraestructura para Mto Preventivo	1,644,766	1%	1,708,105	1%
Subtotal	\$144,196,196	100%	\$157,063,449	100%
2.- Fondo para la Ampliación y Mejoramiento de los Servicios:				
Suministro e Instalación Micromedidores	0	0%	0	0%
Mejoramiento y eficiencias Electromecánicas	0	0%	0	0%
Subtotal	0	0%	0	0%
Costos Proyectados Totales	\$144,196,196	100%	\$157,063,449	100%

Cuadro 3

- Los recursos que en el año 2019 se destinaron para el mantenimiento a redes e infraestructura hidráulica, ascendió a los \$10'211,874 pesos, este importe no fue suficiente para cubrir el total de mantenimiento a la infraestructura hidráulica, por lo que se agregó en el mismo concepto la cantidad adicional por \$1'644,766 pesos, y para el ejercicio 2020 se está proyectando

Yolanda Bonítez

Ramón Navarro B. O.
 Jorge Herrera Galván

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

una inversión adicional para el mantenimiento a la infraestructura por la cantidad de \$1'708,105 pesos, proyectando totalizar los costos para este ejercicio actual por \$157'063,449 pesos.

Existe un indicador para determinar el monto anual de mantenimiento preventivo a la infraestructura hidráulica, esto es, se toma como base índices del Banco Mundial que señalan se debe destinar \$120.00 dólares en promedio por habitante abastecido, a un periodo de 30 años de vida útil de la infraestructura, determinando con ese principio la cantidad que cada año se debe invertir en mantenimiento preventivo.

COSTOS PROYECTADOS AÑO 2021

La proyección de costos para 2021 se hizo tomando en cuenta los datos estadísticos del año de 2019 y una proyección financiera al término del año 2020.

-De acuerdo con las consideraciones realizadas, en el (cuadro 4) se muestran los costos proyectados del sistema para el año 2021 por ser el año de aplicación de las tarifas que se proponen:

COSTOS / GASTOS PROYECTADOS	AÑO 2021
1.- Generales del sistema:	
Pagos a C.N.A. por extracción de Aguas Nales.	15,393,665
Energía eléctrica	64,316,101
Administración	10,090,153
Materiales, combustible, químicos y refacc.	9,628,172
Área comercial	4,983,256
Sueldos, salario y prestaciones	41,455,511
Subsidios	10,277,268
Amortización anual de Deuda e Intereses	0
Depreciaciones y Amortizaciones de los activos	0
Mtto y Rehabilitación a la Infraestructura Existente	13,505,204
Inversión faltante a la Infraestructura para Mto Preventivo	1,195,756
Subtotal	\$ 170,845,087
Fondo para la Ampliación y Mejoramiento de los Servicios	
Suministro e Instalación Micromedidores	0
Mejoramiento y eficiencias Electromecánicas	0
Subtotal	0
Costos Proyectados Totales	\$ 170,845,087

Cuadro 4

Existen conceptos en los que no se proyectó cantidad alguna, estos deberán ser integrados por el Organismo conforme a la información financiera de deuda e intereses, depreciaciones y amortizaciones de activos fijos y a los recursos que tenga programado invertir para la ampliación y mejoramiento de los servicios.

- En resumen, los principales gastos en los que se destinan recursos son en los rubros que se detallan a continuación con el porcentaje de gasto que ocupa cada uno de ellos:

Impacto en los Costos Esperados Para el Ejercicio Fiscal:	2021
Energía Eléctrica	37.65%
Sueldos (Rec. Hum.)	24.26%
Pagos C.N.A.	9.01%
Otros costos/gastos	29.08%
	100.00%

Yolanda Ramirez

Ramón Navarro B. Jorge Haracio Galván

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

CRITERIOS PARA DETERMINAR PRECIO DE LAS TARIFAS

-Con las proyecciones financieras que determinaron los ingresos y egresos para los años 2020 y 2021, se desarrolló la fórmula que establece la Ley del agua para el Estado de Jalisco en su artículo 101-Bis para determinar el precio promedio de producción de cada metro cúbico. Para el desarrollo de la fórmula se obtuvo la dotación de litros que se asigna a cada habitante al día conforme la estimación que reporta la Comisión Nacional del Agua (C.N.A.), y finalmente el número de fuentes de abastecimiento de agua que existen en el municipio.

-El resumen de estos datos se pueden observar en el (cuadro 5), que a continuación se presenta:

DETERMINACIÓN DEL PRECIO PROMEDIO DEL METRO CÚBICO PRODUCIDO

Municipio: **TEPATITLÁN DE MORELOS**

Población en Cabecera: Dotación Media (C.N.A.): Lts/hab/día

VDn= Demanda Anual (m³): Fuentes de Abastecimiento:

Resultado de la Fórmula: Tn = Tarifa \$/m³ \$15.68

Para el estudio tarifario del municipio en análisis, el precio del m³ se determinó con valor de \$15.68 pesos.

Con el valor obtenido del m³ se determinaron los precios de la tarifa básica para el año 2021 para cada una de las clasificaciones, según se observa en el (cuadro 6).

DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS CON BASE AL PRECIO PROMEDIO DEL m ³ PRODUCIDO (\$/m ³)					
Clasificación de Usuarios	Tarifa actual	m ³ Demandados por Tipo de Uso	Tarifa por Volumen Demandado m ³	Precio Promedio por cada m ³	% de Incremento por Categoría
2020	2020	2021	2021	2021	2021
Tomas Uso Habitacional	\$148.87	10	\$152.09	\$15.21	2.16%
Tomas Uso Mixto Rural	\$189.13	18	\$272.51	\$15.37	44.09%
Tomas Uso Mixto Comercial	\$217.88	28	\$438.50	\$15.68	101.25%
Tomas de uso Comercial	\$251.38	41	\$673.80	\$16.46	168.04%
Tomas de uso en Instituciones Públicas o que prestan Servicios Públicos	\$282.18	49	\$847.06	\$17.25	200.18%
Tomas Uso de Servicios de Hotelería	\$321.01	64	\$1,151.23	\$18.03	258.63%
Tomas Uso Industrial	\$406.44	96	\$1,801.92	\$18.82	343.34%

Cuadro 6

En la última columna del cuadro 6, se presenta el porcentaje con que se incrementaría la tarifa de agua, en cada una de las clasificaciones.

Estos porcentajes representan el incremento requerido en la mayoría de las clasificaciones, para que el Sistema de agua potable cubra el total de costos y subsane el déficit que resulta cada año.

Sin embargo; incrementar en esos porcentajes a las tarifas representa un impacto económico fuerte para los usuarios, por lo que se propone actualizarlas con base al **factor de actualización** que también se definió como otra alternativa para la propuesta del nivel de incremento porcentual a los precios de las tarifas actuales, mismo que se pone a la consideración para su resolución.

El factor de actualización es el resultado de la combinación de costos históricos y proyectados, su resultado representa el porcentaje de incremento a las tarifas para el ejercicio fiscal 2021, año de su aplicación.

-Para ilustrar los criterios señalados en párrafos anteriores, se presenta datos en forma cuantitativa en el (cuadro 7).

Yolanda Ramírez

Jorge Heracio Galván
 Ramón Navarro B.

Ramón Navarro B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS	2020	PORCENTAJES	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.0774
Generales del sistema				
Pago de Derechos a CNA	14,660,633	9%		
Energía eléctrica	56,417,633	36%		
Administración	9,172,866	6%		
Materiales, combustible, químicos y refacciones	8,752,884	6%		
Área comercial	4,571,794	3%		
Sueldos y Salarios y Prestaciones	40,248,069	26%		
Amortización anual de Deuda e Intereses	0	0%		
Depreciaciones y Amortizaciones de los activos	0	0%		
Subsidios	9,787,809	6%		
Mtto y Rehabilitación a la Infraestructura Existente	11,743,655	7%		
Inversión faltante a la Infraestructura para Mto Preve	1,708,105	1%		
Fondo para la Ampliación y Mejoramiento de los Servicios				
Suministro e Instalación Micromedidores	0	0%		
Mejoramiento y eficiencias Electromecánicas	0	0%		
TOTAL GASTOS REGISTRADOS	157,063,449	100%		
Incremento porcentual en el Periodo por Actualizar	Sueldos y Salarios	3.0%		
Porcentaje del Presupuesto que representan los Costos	Energía Eléctrica	14.0%		
Incremento porcentual en el Periodo por Actualizar	Combustibles y Lubricantes	10.0%		
Porcentaje del Presupuesto que representan los Costos	Productos Químicos, Materiales y Otros Gastos en General	6%		
Incremento porcentual en el Periodo por Actualizar		4.2%		
Porcentaje del Presupuesto que representan los Costos		33%		

Cuadro 7

El mayor impacto por el incremento a la tarifa será para usuarios del uso no habitacional por ser a los que por sus condiciones comerciales tienen mayor precio tarifario según su actividad o giro comercial; y del uso habitacional el de mayor impacto son las tomas clasificadas en "Mixto Comercial", que de acuerdo a lo propuesto el incremento mensual es al orden de los \$16.86 pesos, y el impacto por día es por \$0.55 centavos.

-Lo anterior comentado se puede apreciar en el cuadro.

El Secretario del Consejo presentó las siguientes propuestas, para definir el proyecto de cuotas y tarifas para el ejercicio 2021:

PROPUESTA UNO	Incremento del 0% precio mensual en el Uso Habitacional; y el Incremento del 5% precio mensual en el Uso Comercial, Mixto, Mixto Rural, Hotelero, Industrial.
PROPUESTA DOS	Incremento del 2% precio mensual en el Uso Habitacional; y el Incremento del 5% precio mensual en el Uso Comercial, Mixto, Mixto Rural, Hotelero, Industrial.
PROPUESTA TRES	Incremento del 7.74% precio mensual en el Uso Habitacional; y el Incremento del 7.74% precio mensual en el Uso Comercial, Mixto, Mixto Rural, Hotelero, Industrial (Recomendación de la Comisión Estatal del Agua CEA)

El Secretario del Consejo presentó las siguientes tablas los datos la Estimación Anual 2021, así como el Régimen de Servicio Medido para el 2021 para el uso Habitacional y No Habitacional, de las 3 propuestas presentadas, los cuales se reflejan a continuación:

ESTIMACION FACTURACION MENSUAL ENERO 2021

	TOMAS ESTIMADAS 2021	INCREMENTO DEL 0% PRECIO MENSUAL	INCREMENTO DEL 2% PRECIO MENSUAL	INCREMENTO DEL 7.74% PRECIO MENSUAL RECOMENDACIÓN CEA
HABITACIONAL	40044	\$ 10,265,309.82	\$ 10,470,616.02	\$ 11,059,844.80
COMERCIAL	1938	1,448,699.14	1,448,699.14	1,486,503.29
MIXTO	1627	667,169.56	667,169.56	684,579.50
MIXTO RURAL	40	19,714.60	19,714.60	20,229.06
HOTELERO	44	117,450.88	117,450.88	120,515.79
INDUSTRIAL	18	20,980.05	20,980.05	21,527.53
TOTAL	43711	12,539,324.04	12,744,630.24	13,393,199.97

ESTIMACION FACTURACION ANUAL 2021

	TOMAS ESTIMADAS 2021	INCREMENTO DEL 0% PRECIO ANUAL	INCREMENTO DEL 2% PRECIO ANUAL	INCREMENTO DEL 7.74% PRECIO MENSUAL RECOMENDACIÓN CEA
HABITACIONAL	40044	\$ 123,183,717.87	\$ 125,647,392.23	\$ 132,718,137.64
COMERCIAL	1938	\$ 17,384,389.65	\$ 17,384,389.65	\$ 17,838,039.44
MIXTO	1627	\$ 8,006,034.67	\$ 8,006,034.67	\$ 8,214,954.05
MIXTO RURAL	40	\$ 236,575.19	\$ 236,575.19	\$ 242,748.67
HOTELERO	44	\$ 1,409,410.55	\$ 1,409,410.55	\$ 1,446,189.45
INDUSTRIAL	18	\$ 251,760.60	\$ 251,760.60	\$ 258,330.35
TOTAL	43711	\$ 150,471,888.53	\$ 152,935,562.89	\$ 160,718,399.61

	Tomas estimadas 2021	Tarifa Propuesta / Régimen de Servicio Medido 2021				Recomendación Estudio Tarifario CEA 2021		
		Precio Actual Mensual	Incremento del 0% Precio Mensual	Impacto Económico al Mes por incremento Tarifario	Incremento del 2% Precio Mensual	Impacto Económico al Mes por incremento Tarifario	Incremento del 7.74% Precio Mensual	Impacto Económico al Mes por incremento Tarifario
HABITACIONAL								
Habitacional	40044	\$ 211.90	\$ 211.90	\$ -	\$ 216.14	\$ 4.24	\$ 228.30	\$ 16.40
NO HABITACIONAL								
Mixto Rural	40	\$ 299.47	\$ 314.44	\$ 14.97	\$ 314.44	\$ 14.97	\$ 322.65	\$ 23.18
Mixto Comercial	1627	\$ 344.99	\$ 362.24	\$ 17.25	\$ 362.24	\$ 17.25	\$ 371.69	\$ 26.70
NO HABITACIONAL								
Comercial	1938	\$ 398.04	\$ 417.94	\$ 19.90	\$ 417.94	\$ 19.90	\$ 428.85	\$ 30.81
Instituciones Públicas	0	\$ 446.80	\$ 469.14	\$ 22.34	\$ 469.14	\$ 22.34	\$ 481.39	\$ 34.58
Servicio de Hotelería	44	\$ 508.29	\$ 533.70	\$ 25.41	\$ 533.70	\$ 25.41	\$ 547.63	\$ 39.34
Industrial	18	\$ 643.56	\$ 675.73	\$ 32.18	\$ 675.73	\$ 32.18	\$ 693.37	\$ 49.81
TOTAL	43711							

* Los importes presentados son el costo por el concepto de agua y sus accesorios. (precio final recibido por el usuario)

El Secretario, comentó que este año ha estado muy golpeado todo, y es por ello que este Organismo está presentando las primeras dos propuestas: la propuesta número uno: del 0% de incremento en uso habitacional, o la propuesta número dos: del 2% de incremento en uso habitacional, y que en el resto de tipos de uso se realice un incremento del 5% en las dos propuestas presentadas.

El Secretario comentó como histórico que los incrementos de hace uno y dos años fue un poco elevado, y cree que se dio un brinco grande, y que considera que en este año sería difícil dar un brinco más.

La Presidente comentó que considera que este año tanto la ciudadanía como los negocios están siendo muy golpeados económicamente, por lo que sugiere que el incremento en el tipo de uso habitacional sea del 0%, y que los demás rubros sean estudiados.

El C. Luis Arturo Casillas Peña comentó que él considera al igual que la Presidente que para el tipo de uso Habitacional el incremento sea del 0%, y que conoce los números financieros que refleja ASTEPA, por lo que cree que con esta opción no se va a descapitalizar el Organismo Operador.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán



El C. Gustavo de la Torre de Loza, comentó que de los comercios se sacaría para recuperar lo del uso habitacional en el caso de que se autorice el 0% de incremento en este tipo de uso, y que considera que no es tanto el aumento que se aplicaría a los demás rubros, por lo que está de acuerdo en que el incremento sea del 0% en el uso Habitacional.

El C. Rigoberto González Gutiérrez, comentó que le da gusto la postura de no incrementar la tarifa de uso habitacional, y que si se incremente en el uso comercial y demás rubros; de igual manera sugiere que para que el Organismo continúe con recursos se actualice en el tema de las tomas, para que cada lugar pague lo correspondiente al consumo de su toma, como son en el caso de las Instituciones Públicas (se tienen cero tomas registradas); así como en el rubro Industrial se tienen solo 18 tomas registradas, por lo que solicita se realice la revisión; a lo que el Secretario comentó que si se ha estado trabajando en este tema, que ya se instalaron medidores en muchos lugares del Ayuntamiento para estudiar el consumo; y que posteriormente se tendrá una reunión con la Presidente para ponerse de acuerdo y llegar a un final.

La C. Ma. del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que en reuniones anteriores se ha tocado el tema de incorporar a las Tarifas de agua a los Edificios Públicos, y pregunta ¿si alguien sabe cómo se manejan en otros municipios los Edificios Públicos, si pagan, o no pagan, o que porcentaje pagan?, y comenta que considera importante tomar en cuenta y crear una tarifa para todos esos Edificios Públicos, y que por muy baja que sea la tarifa que se asigne sería un muy buen recurso de recaudación para este Organismo; a lo que en uso de la voz el C. José Saúl Ayala Carvajal, comentó que en Guadalajara en el SIAPA si hay una tarifa para todos estos inmuebles, y que el Organismo de ASTEPA cuenta con un Reglamento de Prestación de Servicios en el cual están las condiciones de cómo se puede cobrar a los Edificios Públicos, realizando un estudio del consumo de cada uno como son en el tema del agua utilizada para la limpieza o el consumo necesario para los usuarios de los Edificios; por ejemplo en el caso de las Escuelas Públicas se otorgan ciertos metros cúbicos por mes, pero es decisión del Consejo de Administración del Municipio (Consejo de ASTEPA / Comisión Tarifaria de ASTEPA), y considera se ponga sobre la mesa de si se excede de ese consumo cobrar los metros cúbicos excedentes que se requieran.

El Secretario del Consejo comentó que en la Ley de Ingresos año con año se aplica el 50% de descuento a todas las Instituciones Públicas, como es el caso de las Escuelas Públicas.

El C. J. Armando González Rivera, comentó está a favor en la propuesta de tomar la medida de no aumentar la tarifa al uso habitacional.

El C. Efraín Cruz González, preguntó ¿en cuanto al aumento como se manejarían los descuentos?, se podría hacer un aumento pequeño, por que se pedirá descuento; a lo que el Secretario respondió: que se podría ver este tema en la Comisión Tarifaria, se analizaría el tiempo para otorgar los descuentos de año con año, y la Comisión Tarifaria es quien determinaría la decisión final.

El C. Efraín Cruz González, comentó que tiene entendido que en esta ocasión debido a la contingencia por el COVID, se aplicaron descuentos adicionales; a lo que el Secretario en uso de la voz informó que si se aplicaron descuentos tanto al inicio de año, así como descuentos por la contingencia COVID en los meses de Mayo, Junio y Julio del presente año.

El C. Rigoberto González Gutiérrez, comentó referente al tema que tocó el C. Efraín Cruz González, que el descuento que se realizó por la contingencia del COVID, y se otorgó este descuento por la situación de que se encontraban cerrados los comercios, pero que aún continuando con la contingencia ya se han activado los comercios, por esa razón ya no se aplican los descuentos.

El C. Diego Padilla Sánchez, comentó que ve prudente la propuesta, y se suma a la propuesta de 0% de incremento en el tipo de uso Habitacional.

El C. Edgar Mariano Padilla Gutiérrez, comentó que se suma a la propuesta de 0% de incremento en el uso Habitacional; y que el incremento del 7.74% en el tipo de uso Habitacional propuesto por la CEA, sería un incremento muy fuerte para la ciudadanía; y comentó que el aumento que no se haga por año se irá incrementando por la inflación, por lo que se podría hacer un incremento muy pequeño en los demás rubros para amortiguar.

El C. Efraín Cruz González, comentó que no se dejen de hacer los aumentos por que para el próximo año se tendría que aumentar más, y se dejaría este paquete para la próxima Administración, sugiere se podría hacer un aumento y considerar realizar un descuento; a lo que el Secretario del Consejo comentó que se vea esta sugerencia en la Comisión Tarifaria de ASTEPA, quien es la que determinará la decisión final.

Acto seguido y en uso de la voz la Presidente del Consejo Directivo, somete a votación las siguientes tres propuestas para la autorización de la Propuesta del Proyecto de Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2021, para su posterior remisión a la Comisión Tarifaria de ASTEPA:

-Propuesta Número Uno: Un Incremento del 0% precio mensual en el Uso Habitacional; y el Incremento del 5% precio mensual en el Uso Comercial, Mixto, Mixto Rural, Hotelero, Industrial; con 17 diecisiete votos a favor de: la C. María Elena de Anda Gutiérrez, el C. Gustavo de Jesús Navarro González, el C. Luis Arturo Casillas Peña, el C. Víctor Samuel de la Torre Hernández, el C. Rigoberto González Gutiérrez, la C. Ma. del Carmen Gallegos de la Mora, el C. Héctor Medina Robles, el C. Enrique Martín Barba, el C. Francisco Vázquez Zárate, el C. Ramón Navarro Barba, el C. Jorge Horacio Galván Jáuregui, la C. Yolanda Ramírez Rodríguez, el C. Gustavo de la Torre de Loza, el C. Edgar Mariano Padilla Gutiérrez, el C. J. Armando González Rivera, el C. Efraín Cruz González, y el C. Diego Padilla Sánchez; y 1 un voto en contra de: el C. José Saúl Ayala Carvajal.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



-Propuesta Número Dos: Un Incremento del 2% precio mensual en el Uso Habitacional; y el Incremento del 5% precio mensual en el Uso Comercial, Mixto, Mixto Rural, Hotelero, Industrial; con 1 un voto a favor de: el C. José Saúl Ayala Carvajal, y 17 diecisiete votos en contra de: la C. María Elena de Anda Gutiérrez, el C. Gustavo de Jesús Navarro González, el C. Luis Arturo Casillas Peña, el C. Víctor Samuel de la Torre Hernández, el C. Rigoberto González Gutiérrez, la C. Ma. del Carmen Gallegos de la Mora, el C. Héctor Medina Robles, el C. Enrique Martín Barba, el C. Francisco Vázquez Zárate, el C. Ramón Navarro Barba, el C. Jorge Horacio Galván Jáuregui, la C. Yolanda Ramírez Rodríguez, el C. Gustavo de la Torre de Loza, el C. Edgar Mariano Padilla Gutiérrez, el C. J. Armando González Rivera, el C. Efraín Cruz González, y el C. Diego Padilla Sánchez.

-Propuesta Número Tres: Un Incremento del 7.74% precio mensual en el Uso Habitacional; y el Incremento del 7.74% precio mensual en el Uso Comercial, Mixto, Mixto Rural, Hotelero, Industrial (Recomendación de la Comisión Estatal del Agua CEA); con 0 cero votos a favor de: la C. María Elena de Anda Gutiérrez, el C. Gustavo de Jesús Navarro González, el C. Luis Arturo Casillas Peña, el C. Víctor Samuel de la Torre Hernández, el C. Rigoberto González Gutiérrez, la C. Ma. del Carmen Gallegos de la Mora, el C. Héctor Medina Robles, el C. Enrique Martín Barba, el C. Francisco Vázquez Zárate, el C. Ramón Navarro Barba, el C. Jorge Horacio Galván Jáuregui, la C. Yolanda Ramírez Rodríguez, el C. Gustavo de la Torre de Loza, el C. Edgar Mariano Padilla Gutiérrez, el C. J. Armando González Rivera, el C. Efraín Cruz González, y el C. Diego Padilla Sánchez, y el C. José Saúl Ayala Carvajal, y 18 dieciocho votos en contra de: la C. María Elena de Anda Gutiérrez, el C. Gustavo de Jesús Navarro González, el C. Luis Arturo Casillas Peña, el C. Víctor Samuel de la Torre Hernández, el C. Rigoberto González Gutiérrez, la C. Ma. del Carmen Gallegos de la Mora, el C. Héctor Medina Robles, el C. Enrique Martín Barba, el C. Francisco Vázquez Zárate, el C. Ramón Navarro Barba, el C. Jorge Horacio Galván Jáuregui, la C. Yolanda Ramírez Rodríguez, el C. Gustavo de la Torre de Loza, el C. Edgar Mariano Padilla Gutiérrez, el C. J. Armando González Rivera, el C. Efraín Cruz González, y el C. Diego Padilla Sánchez, y el C. José Saúl Ayala Carvajal

Por lo que se aprueba por mayoría con 17 diecisiete votos a favor de: la C. María Elena de Anda Gutiérrez, el C. Gustavo de Jesús Navarro González, el C. Luis Arturo Casillas Peña, el C. Víctor Samuel de la Torre Hernández, el C. Rigoberto González Gutiérrez, la C. Ma. del Carmen Gallegos de la Mora, el C. Héctor Medina Robles, el C. Enrique Martín Barba, el C. Francisco Vázquez Zárate, el C. Ramón Navarro Barba, el C. Jorge Horacio Galván Jáuregui, la C. Yolanda Ramírez Rodríguez, el C. Gustavo de la Torre de Loza, el C. Edgar Mariano Padilla Gutiérrez, el C. J. Armando González Rivera, el C. Efraín Cruz González, y el C. Diego Padilla Sánchez; y 1 un voto en contra de: el C. José Saúl Ayala Carvajal, la Propuesta Número Uno: Un Incremento del 0% precio mensual en el Uso Habitacional; y el Incremento del 5% precio mensual en el Uso Comercial, Mixto, Mixto Rural, Hotelero, Industrial; Por lo cual se toman los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON 17 DIECISIETE VOTOS A FAVOR DE: LA C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, EL C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ, EL C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA, EL C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ, EL C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, LA C. MA. DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA, EL C. HÉCTOR MEDINA ROBLES, EL C. ENRIQUE MARTÍN BARBA, EL C. FRANCISCO VÁZQUEZ ZÁRATE, EL C. RAMÓN NAVARRO BARBA, EL C. JORGE HORACIO GALVÁN JÁUREGUI, LA C. YOLANDA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, EL C. GUSTAVO DE LA TORRE DE LOZA, EL C. EDGAR MARIANO PADILLA GUTIÉRREZ, EL C. J. ARMANDO GONZÁLEZ RIVERA, EL C. EFRAÍN CRUZ GONZÁLEZ, Y EL C. DIEGO PADILLA SÁNCHEZ; Y 1 UN VOTO EN CONTRA DE: EL C. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL, LA PROPUESTA NÚMERO UNO: UN INCREMENTO DEL 0% PRECIO MENSUAL EN EL USO HABITACIONAL; Y EL INCREMENTO DEL 5% PRECIO MENSUAL EN EL USO COMERCIAL, MIXTO, MIXTO RURAL, HOTELERO, INDUSTRIAL.

SEGUNDO: DE ACUERDO AL TIPO DE CONTRATO, AL CÁLCULO EN SU RECIBO SEGÚN CORRESPONDA, SE ANEXARÁ LO SIGUIENTE:

TARIFA 2021	(+) el 30% correspondiente al alcantarillado y saneamiento.	(+) el 5% de lo que resulte del consumo.	(+) el I.V.A. correspondiente al tipo de servicio doméstico o no doméstico según corresponda.	(=) Total del Costo del servicio de agua.
-------------	---	--	---	---

TERCERO: SE TURNA LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, A LA COMISIÓN TARIFARIA PARA SU ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACIÓN, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 9, 10 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

Yolanda Ramirez

Ramón Navarro B. Jorge Horacio Galván

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



X- ASUNTOS VARIOS.

En uso de la voz la Presidente del Consejo pregunta si tienen algún asunto vario a tratar, a lo que se trataron los siguientes asuntos:

- 1- El C. Gustavo de la Torre de Loza, sugiere que se deje sobre la mesa que se tenga proyectado o contemplado el Proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Tepatitlán, así como de los Proyectos de las demás Plantas de Tratamiento; a lo que el Secretario comentó que informará de las Propuestas de las Plantas que se propusieron a la CEA, las cuales está planeado construir por etapas.
- 2- El C. Gustavo de la Torre de Loza, solicita información sobre la Planta del Acueducto El Salto- Tepatitlán, que se informe como se está trabajando, los costos de las Presas, fallas, mejoras, ya que es una gran inversión la que se hizo en este Proyecto; a lo que el Secretario del Consejo comentó que con gusto se les presentará la información del Acueducto, e informó que se hicieron ajustes del personal, se han hecho procesos para el mejoramiento, se contrató un buzo para la revisión de fallas que se han tenido, se han hecho diagnósticos, y que todo se está atendiendo y mejorando. La C. Arcelia Carranza de la Mora, en uso de la voz informó que los gastos que se han generado, así como los motivos se han estado presentando para su autorización tanto en la Comisión de Requisiciones ASTEPA, como en el Comité de Adquisiciones de ASTEPA; el C. Gustavo de la Torre de Loza, y el C. Rigoberto González Gutiérrez, proponen se realice una visita a la Planta del Acueducto en cuanto sea posible.
- 3- La C. Ma. del Carmen Gallegos de la Mora, sugiere que se aterrice la idea, y se avance en el tema de aplicar tarifa de cobro a los Edificios Públicos; a lo que en uso de la voz el Secretario del Consejo comentó que se estudiarán los casos en la Comisión Tarifaria de ASTEPA, para hacer un plan a seguir en este tema. La C. Arcelia Carranza de la Mora, sugiere que primero se revise el Reglamento como lo comentó el C. José Saúl Ayala Carvajal, de la CEA, y se analice cada una de las Instituciones Públicas, para ver ¿cómo van a quedar?, y ¿a partir de cuándo?, pero que antes lo analice la Comisión Tarifaria de ASTEPA.

XI- CLAUSURA.

Siendo las 12:14 doce horas con catorce del día de inicio, se declaró formalmente clausurada la presente Reunión del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATILÁN, por sus siglas ASTEPA, firmando cada una de sus fojas y al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

PRESIDENTE

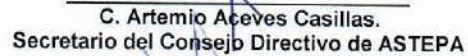

 C. María Elena de Anda Gutiérrez.
 Presidente del Consejo Directivo de ASTEPA

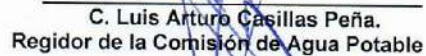

 C. Gustavo de Jesús Navarro González.
 Regidor Presidente de la Comisión de Agua Potable

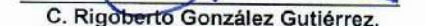

 C. Víctor Samuel de la Torre Hernández.
 Regidor de la Comisión de Agua Potable



 C. Ma. del Carmen Gallegos de la Mora.
 Regidora de la Comisión de Agua Potable

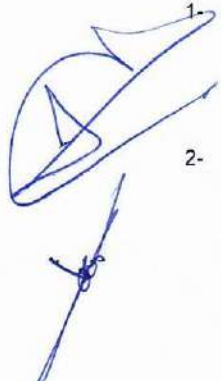
SECRETARIO


 C. Artemio Aceves Casillas.
 Secretario del Consejo Directivo de ASTEPA


 C. Luis Arturo Casillas Peña.
 Regidor de la Comisión de Agua Potable


 C. Rigoberto González Gutiérrez.
 Regidor de la Comisión de Agua Potable


 C. Héctor Medina Robles.
 Regidor de la Comisión de Agua Potable
 Y Regidor de Salud



Yoland Ramirez







Jorge Horacio Galván





Ramón Navarro B.

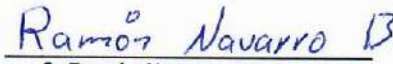




C. Enrique Martín Barba.
Sindicatura Municipal


C. Salvador Hernández Cedillo.
Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal



C. Francisco Vázquez Zárate.
Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública

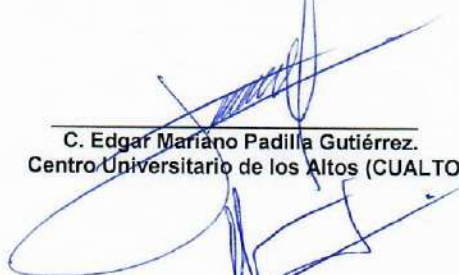

C. Arcelia Carranza de la Mora.
Titular del Órgano Interno de Control



C. Ramón Navarro Barba.
Jefe de Ecología y Medio Ambiente

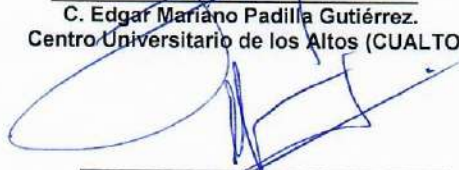

C. Jorge Horacio Galván Jáuregui.
Coordinador de Delegaciones



C. Yolanda Ramírez Rodríguez.
Secretaría de Planeación (SEPLAN)



C. Gustavo de la Torre de Loza.
Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)


C. Edgar Mariano Padilla Gutiérrez.
Centro Universitario de los Altos (CUALTOS)


C. J. Armando González Rivera.
Consejo Técnico



C. Efraín Cruz González.
Colegio Tepatitlense de Ingenieros Civiles de Jalisco A.C.


C. José Saúl Ayala Carvajal
Comisión Estatal del Agua (CEA)


C. Diego Padilla Sánchez.
Colegio de Arquitectos de los Altos de Jalisco A.C

La presente hoja y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 78 sesenta y ocho de la sesión ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado por sus siglas ASTEPA, celebradas el día 29 veintinueve de Septiembre del año 2020, la cual consta de 21 veintiún fojas.


Consejo.
Secretario:


C. Artemio Aceves Casillas.


Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795


Jorge Horacio Galván

ANEXO NÚMERO 1 UNO del Acta número 78 setenta y ocho de la SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, por sus siglas ASTEPA, celebrada el día 29 veintinueve de Septiembre de 2020 dos mil veinte.

ANEXO NÚMERO 1 UNO

PUNTO VI.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN REALIZAR LA COMPRA- VENTA CON PAGO EN ESPECIE DEL TERRENO EN DONDE SE LOCALIZA EL POZO NÚMERO 5, EN LA DELEGACIÓN DE CAPILLA DE GUADALUPE.



Mtro. En VII Alfonso Gómez Arias.
Ingeniero Civil Ced. Prof. 2310491, Valuador No. 724
Oficina calle Mayas No. 764, Col. Las Colonias, C.P 47620
Cel: (044) 378 73 150 76, E-mail: ingalfomez@hotmail.com
Tel. Oficina (378) 715 44 38

Número de avalúo: AVA-COM-000402020

1.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL DICTAMEN DE VALOR

CONSIDERACIONES:

Para la comercialización investigamos la oferta y demanda de la zona, revisamos zonas catastrales, comparamos con otras unidades similares y verificamos con nuestro banco de información.

2.- MÉTODO FÍSICO O DIRECTO

a) Del terreno.

Lote Tipo predominante o de moda: INDEFINIDO
Valor de Calle o Zona por metros cuadrados: \$1,200.00

Superficie del lote moda o predominante: INDEFINIDO
Superficie del lote a valuar: 398.44 m²

CÁLCULO DEL VALOR DEL TERRENO:

Fracción	Superficie m2	Valor unitario por m2	Factores de premio o castigo							Valor resultante por m2	Valor parcial resultante
			Zona	Ubic.	Fte.	Fondo	Sup.	Otro	Factor resultante		
1	398.44 M2	\$1,200.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.0000	1.0000	1.00	\$1,200.00	\$478,132.44
2											
3											
Área total:		398.44 m2	Valor medio:				\$	1,200.00	valor del terreno:		\$478,132.44

b) De las construcciones.

CÁLCULO DEL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES:

Tipo	Uso	Área	Valor de reposición nuevo (\$/m ²)	Factores de demérito				Valor neto de reposición (\$/m ²)	Valor parcial resultante
				Edad	Cons.	Proy.	F.r.		
1									
2									
3									
4									
Área total:		0.00 m2	Valor medio:				valor de construcciones:		\$0.00

c) De las Instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias.

INSTALACIONES ESPECIALES:

Tipo	Uso	Cantidad	Unidad	Valor de reposición nuevo (\$/m ²)	Factores de demérito				Valor neto de reposición (\$/m ²)	Valor parcial resultante
					Edad	Cons.	Otro	F.r.		
1										
2										
3										
valor de las instalaciones especiales:									\$0.00	

ELEMENTOS ACCESORIOS:

Tipo	Uso	Cantidad	Unidad	Valor de reposición nuevo (\$/m ²)	Factores de demérito				Valor neto de reposición (\$/m ²)	Valor parcial resultante
					Edad	Cons.	Otro	F.r.		
1										
2										
valor de los elementos accesorios:									\$0.00	

OBRAS COMPLEMENTARIAS:

Tipo	Uso	Cantidad	Unidad	Valor de reposición nuevo (\$/m ²)	Factores de demérito				Valor parcial resultante
					Edad	Cons.	Otro	F.r.	
1									
2									
3									
valor de las obras complementarias:									\$0.00

Valor físico total (a + b + c): \$478,132.44

Mtro. En VII Alfonso Gómez Arias.
Ingeniero Civil Ced. Prof. 2310491, Valuador No. 724

ANEXO NÚMERO 2 DOS del Acta número 78 setenta y ocho de la SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, por sus siglas ASTEPA, celebrada el día 29 veintinueve de Septiembre de 2020 dos mil veinte.

ANEXO NÚMERO 2 DOS

PUNTO VII.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACEPTAR DONACIÓN DE UN PREDIO EN DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), EN LA DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA.



Mtro. En VII Alfonso Gómez Arias.
 Ingeniero Civil Ced. Prof. 2310491, Valuador No. 724
 Oficina calle Mayas No. 764, Col. Las Colonias, C.P 47620
 Cel: (044) 378 73 150 76, E-mail: ingalfomez@hotmail.com
 Tel. Oficina (378) 715 44 38

Número de avalúo: AVA-CCM-000412020

1.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL DICTAMEN DE VALOR

CONSIDERACIONES:

Para la comercialización investigamos la oferta y demanda de la zona, revisamos zonas catastrales, comparamos con otras unidades similares y verificamos con nuestro banco de información.

2.- MÉTODO FÍSICO O DIRECTO

a) Del terreno.

Lote Tipo predominante o de moda: INDEFINIDO
 Valor de Calle o Zona por metros cuadrados: \$86.00

Superficie del lote moda o predominante: INDEFINIDO
 Superficie del lote a valuar: 10,000.00 m²

CÁLCULO DEL VALOR DEL TERRENO:

Fracción	Superficie m2	Valor unitario por m2	Factores de premio o castigo							Valor resultante por m2	Valor parcial resultante
			Zona	Ubic.	Fte.	Fondo	Sup.	Otro	Factor resultante		
1	10,000.00 M2	\$86.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.0000	1.0000	1.00	\$86.00	\$860,000.00
2											
3											
Área total:		10,000.00 m2	Valor medio:				\$	86.00	valor del terreno:		\$860,000.00

b) De las construcciones.

CÁLCULO DEL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES:

Tipo	Uso	Área	Valor de reposición nuevo (\$/m ²)	Factores de demérito				Valor neto de reposición (\$/m ²)	Valor parcial resultante
				Edad	Cons.	Proy.	F.r.		
1									
2									
3									
4									
Área total:		0.00 m2	Valor medio:				valor de construcciones:		\$0.00

c) De las Instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias.

INSTALACIONES ESPECIALES:

Tipo	Uso	Cantidad	Unidad	Valor de reposición nuevo (\$/m ²)	Factores de demérito				Valor neto de reposición (\$/m ²)	Valor parcial resultante
					Edad	Cons.	Otro	F.r.		
1										
2										
3										
valor de las instalaciones especiales:									\$0.00	

ELEMENTOS ACCESORIOS:

Tipo	Uso	Cantidad	Unidad	Valor de reposición nuevo (\$/m ²)	Factores de demérito				Valor neto de reposición (\$/m ²)	Valor parcial resultante
					Edad	Cons.	Otro	F.r.		
1										
2										
valor de los elementos accesorios:									\$0.00	

OBRAS COMPLEMENTARIAS:

Tipo	Uso	Cantidad	Unidad	Valor de reposición nuevo (\$/m ²)	Factores de demérito				Valor parcial resultante
					Edad	Cons.	Otro	F.r.	
1									
2									
3									
valor de las obras complementarias:									\$0.00

Valor fisico total (a + b + c): **\$860,000.00**

Mtro. En VII Alfonso Gómez Arias.
 Ingeniero Civil Ced. Prof. 2310491, Valuador No. 724